Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Acta 41[1]

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en **la planta baja del Edificio A de este Palacio Municipal**, con domicilio en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México, para sesionar en la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Cuadragésima Primera**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Licenciada Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**; Licenciado Ulises Sánchez Ortega, **Síndico Municipal**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor;** Licenciada Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras, **Cuarto Regidor**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Licenciado Ignacio Andrade Calderón, **Sexto Regidor**; Maestra Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**; Ciudadano Denny Hernández Trinidad, **Octavo Regidor**; y Ciudadana Sonia González Torres, **Novena Regidora;** así como el Licenciado Alberto Romero Reyes, **Secretario del Ayuntamiento.** Siendo **diez de once** integrantes del Cabildo.

La **Licenciada Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Compañeras y compañeros Ediles, en términos de lo señalado por el artículo 28, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día miércoles 06 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco,** damos inicio a la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Cuadragésima Primera**. Instruyo al **Secretario del Ayuntamiento**, para que proceda al pase de lista.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Procedo, con gusto, Presidenta, a pasar lista de asistencia, doy cuenta que se encuentran presentes en esta sesión **diez de un total de once** integrantes del Cabildo, es decir, la mitad más uno, de acuerdo a lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente; por lo que hago constar que existe el quorum legal para sesionar.

La **Licenciada Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Cuadragésima Primera**. Se abre la sesión.

Doy el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que desahogue los asuntos del orden del día.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—La propuesta de orden del día de la presente sesión ha sido recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.

Pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean hacer algún comentario?

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Hago constar que la Licenciada Eveline Escobar Castro, Primera Regidora, se incorpora a la Sesión, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, si están de acuerdo con la dispensa de lectura del orden del día y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que por **unanimidad de once votos a favor**, el orden del día de la presente Sesión ha sido aprobado, en los siguientes términos:

Orden del día

I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones de Cabildo:

- **A.** Vigésima Cuarta Ordinaria, con número consecutivo Trigésima Séptima, de fecha 15 de julio del año 2025;
- **B.** Décima Extraordinaria, con número consecutivo Trigésima Octava, de fecha 16 de julio del año 2025;
- **C.** Décima Primera Extraordinaria, con número consecutivo Trigésima Novena, de fecha 18 de julio del año 2025; y
- **D.** Cuarta Abierta, con número consecutivo Cuadragésima, de fecha 31 de julio de 2025.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice Estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago de Derechos por concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y Certificado de No Adeudo de Agua, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles con uso habitacional, comercial,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola que se presenten a actualizar su estatus catastral.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción Programático-Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

X. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; y, en su caso, Protesta de Ley.

XI. Asuntos generales:

- **A.** Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, en el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del año 2025.
- **B.** Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a las sanciones por la comisión de faltas administrativas, dictadas por el Juzgado Cívico, en el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del año 2025.
- **C.** Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento respecto del cumplimiento de la certificación de competencia laboral por parte de los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- **D.** Informe mensual que presenta el Consejero Jurídico en relación al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas del Ayuntamiento de los conflictos laborales.

XII. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones de Cabildo:

- **A. Vigésima Cuarta Ordinaria, con número consecutivo Trigésima Séptima, de fecha 15 de julio del año 2025;**
- **B. Décima Extraordinaria, con número consecutivo Trigésima Octava, de fecha 16 de julio del año 2025;**
- **C. Décima Primera Extraordinaria, con número consecutivo Trigésima Novena, de fecha 18 de julio del año 2025; y**
- **D. Cuarta Abierta, con número consecutivo Cuadragésima, de fecha 31 de julio de 2025.**

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

—Las actas de las Sesiones referidas han sido previamente recibidas por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean hacer algún comentario respecto al acta?

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente.

Por lo cual, pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas referidas y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que por **unanimidad de once votos**, las actas de las Sesiones citadas han sido aprobadas.

Concluido el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Exposición de motivos

El cuatro de julio de dos mil veinticinco, el Municipio de Cuautitlán suscribió el Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en sus diferentes tipos y modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objeto de conjuntar acciones para planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones y obras relativas a la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, a fin de que los avecindados y sus familias cuenten con certeza y seguridad jurídica sobre los inmuebles que poseen.

En la cláusula sexta del referido convenio se establece que "El Municipio" otorgará, a favor de los avecindados o posesionarios, un subsidio en los trámites que se deban realizar dentro de los procedimientos de regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, o el equivalente de acuerdo con lo establecido en su legislación; todo ello con la finalidad de cumplir con el programa de regularización de la tenencia de la tierra.

Con la finalidad de incentivar a los contribuyentes que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, se considera indispensable autorizar el otorgamiento de una condonación equivalente al 100% en el pago del Impuesto Predial, multas y recargos a su cargo correspondientes a los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores, así como el 100% en multas y recargos a su cargo para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a favor de los propietarios de inmuebles que realicen la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).Es cuanto.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿desean manifestar algún comentario?

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, subnumeral 1.2.1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; y 1, 8 y 31 fracciones II y III, 107, 108, 109, 110, 112, 197 y 198 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a otorgar estímulos fiscales, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), a través de la condonación del 100% en el pago del Impuesto Predial, multas y recargos a su cargo para los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores, y del 100% en multas y recargos a su cargo para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Segundo. Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.

Tercero. El estímulo fiscal sólo será aplicable a inmuebles destinados a uso habitacional, cuyo valor catastral no rebase de $1,618,840.00 (un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Cuarto. El estímulo fiscal no es aplicable a inmuebles que ya se encuentren inscritos en el Padrón Catastral y registren adeudos en el pago del Impuesto Predial.

Quinto. Para acceder a este beneficio, es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.

Sexto. Los contribuyentes que deseen acceder a este estímulo deberán acreditar fehacientemente que han realizado su proceso de regularización de la tenencia de la tierra ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), presentando la Cédula de Contratación y demás documentación expedida por la dependencia. Asimismo, deberán presentar Manifestación Catastral expedida por la Autoridad Catastral Municipal, en la que se determine el valor catastral del inmueble.

Séptimo. La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Octavo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y

B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice Estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Exposición de motivos

El cuatro de julio de dos mil veinticinco, el Municipio de Cuautitlán suscribió el Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objeto de conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones y obras relativos a la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, con el propósito de que los avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los inmuebles que poseen.

En la cláusula sexta del referido convenio se establece que "El Municipio" otorgará, a favor de los avecindados o posesionarios, un subsidio en los trámites que se deban realizar en los procedimientos de regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, o el equivalente, de acuerdo con lo establecido en su legislación; todo ello con la finalidad de cumplir con el programa de regularización de la tenencia de la tierra.

Con la finalidad de incrementar y actualizar la base de datos del padrón catastral, así como de continuar regularizando los inmuebles para generar certeza jurídica a los contribuyentes, se considera indispensable condonar el 75% en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, y el 100% de multas y recargos, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, buenos días. Tanto en este punto cinco como en el anterior, quiero manifestar que, en consideración a que el Instituto Nacional de Suelo Sustentable es una Dependencia del Gobierno Federal —y, con toda honestidad, en lo personal Yo no la conocía—, indudablemente representa una alternativa para aquellas personas que pretendan la regularización de sus propiedades.

Me permitiría solicitar a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, o a alguna otra Dependencia municipal relacionada con este asunto, que se proporcione a la ciudadanía, por algún medio institucional, la ubicación y los teléfonos de esta Dependencia, para que puedan acudir a realizar estos trámites y obtener los beneficios correspondientes.

Este asunto todos lo vamos a aprobar. Es cuanto, Secretario.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Podríamos agregar que, con base en el comentario de la Regidora, se publique en la página del Ayuntamiento la información sobre las condiciones, para que la gente sepa dónde puede acudir.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir más comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93 y 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1 y subnumeral 1.2.2 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; 1, 8, 31 fracciones II y III, 113, 114, 115, 116, 117, 197 y 198 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal, a otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a través de la condonación del 75% en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, y del 100% de multas y recargos, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Segundo. Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.

Tercero. El estímulo fiscal sólo será aplicable a inmuebles destinados a uso habitacional, cuyo valor catastral no rebase de $1,618,840.00 (un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Cuarto. Para acceder a este beneficio, es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.

Quinto. Los contribuyentes que deseen acceder a este estímulo deberán acreditar fehacientemente que han realizado su proceso de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), presentando la Cédula de Contratación y demás documentación expedida por la dependencia. Asimismo, deberán presentar Manifestación Catastral expedida por la Autoridad Catastral Municipal, en la que se determine el valor catastral del inmueble.

Sexto. La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Séptimo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados;

B. Para que la Coordinación de Comunicación e Imagen Institucional haga la publicación correspondiente en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán, y realice vídeos explicativos sobre que es el INSUS y los servicios que ofrecen; y

C. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

—Me parece importante que, en el apartado donde se habla de la página de comunicación y difusión, se puedan realizar videos explicativos muy concretos sobre los beneficios y sobre qué es el INSUS, así como de cada una de las instancias. Creo que eso podría ayudar mucho.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Se anota en el acta, se anota en el resolutivo. Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir más comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente. Solicito a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago de Derechos por concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y Certificado de No Adeudo de Agua, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Exposición de motivos

El cuatro de julio de dos mil veinticinco, el Municipio de Cuautitlán suscribió el Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objeto de conjuntar acciones para planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones y obras relativos a la gestión y regularización del suelo en sus distintas formas, con el propósito de que los avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los inmuebles que poseen.

En la cláusula sexta del referido convenio se establece que "El Municipio" otorgará, a favor de los avecindados o posesionarios, un subsidio en los trámites que se deban realizar en los procedimientos de regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, o el equivalente de acuerdo con lo establecido en su legislación; todo ello con la finalidad de cumplir con el programa de regularización de la tenencia de la tierra.

Con la finalidad de incentivar a los contribuyentes que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, se considera indispensable autorizar el otorgamiento de una condonación equivalente al 100% en el pago de derechos por concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y Certificado de No Adeudo de Agua, a favor de los propietarios de inmuebles que realicen la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿desean manifestar algún comentario?

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 55409339677

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 8, 31 fracción II, 147 fracción III, 166 fracción II, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a través de la condonación del 100% en el pago de derechos por concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y Certificado de No Adeudo de Agua, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Segundo. Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.

Tercero. El estímulo fiscal sólo será aplicable a inmuebles destinados a uso habitacional, cuyo valor catastral no rebase de $1,618,840.00 (Un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Cuarto. Los contribuyentes que deseen acceder a este estímulo deberán acreditar fehacientemente que han realizado su proceso de regularización de la tenencia de la tierra ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), presentando la Cédula de Contratación y demás documentación expedida por la dependencia. Asimismo, deberán presentar Manifestación Catastral expedida por la Autoridad Catastral Municipal, en la que se determine el valor catastral del inmueble.

Quinto. La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Sexto. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y

B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles con uso habitacional, comercial, mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola que se presenten a actualizar su estatus catastral.

Exposición de motivos

Están obligadas al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles las personas físicas y jurídicas colectivas que adquieran inmuebles ubicados en el Estado, así como los derechos relacionados con los mismos.

El pago del impuesto debe efectuarse dentro de los diecisiete días siguientes a aquel en que se realice cualquiera de los supuestos de adquisición, mediante declaración que se presente en la forma oficial autorizada ante la Autoridad Catastral.

El pago extemporáneo de créditos fiscales da lugar al cobro de multas y recargos, a razón mensual, sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin efectuarse el pago.

Con la finalidad de actualizar la base de datos del padrón catastral, así como de continuar regularizando los inmuebles para generar certeza jurídica a los contribuyentes, se considera indispensable condonar el 100% de las multas y recargos generados a su cargo por concepto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles con uso habitacional, comercial, mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola, durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿desean manifestar algún comentario?

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, subnumeral 1.2.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; y 1, 8, 31 fracciones II y III, 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal, a realizar una campaña de regularización de adeudos en materia de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles con uso habitacional, comercial, mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola, que se presenten a actualizar su estatus catastral durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a través de la condonación del 100% en multas y recargos generados a su cargo.

Segundo. Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Tercero. Para acceder a este beneficio, es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.

Cuarto. La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Quinto. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a la persona titular de la Tesorería Municipal y, para que proceda a su ejecución en los términos aprobados; y

B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto VII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Exposición de motivos

El Presupuesto de Egresos Municipal es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto que aprueba el Ayuntamiento, conforme a la propuesta que presenta la Ciudadana Presidenta Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El Presupuesto de Egresos se ejercerá cuando se cuente con el recurso disponible, de acuerdo con la recaudación considerada en la Ley de Ingresos, y exista partida específica de gasto autorizada, así como saldo suficiente para cubrirlo.

Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre que se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras.

Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento. La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización presupuestal correspondiente, que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, las unidades ejecutoras involucradas y los capítulos de gasto que comprenden.

Las solicitudes de ampliación presupuestaria deberán ser autorizadas por los Ayuntamientos, con base en el dictamen de reconducción y actualización presupuestal que emita la Tesorería, previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse de la correspondiente fuente de ingresos distinta o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—Sobre este punto octavo, relativo a la aprobación de los dictámenes de reconducción presupuestal al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, la Tesorera Municipal requiere la asignación de un recurso por $26,000 pesos a través de la reconducción presupuestal. Dicho recurso sería destinado a la adquisición de una coladora de monedas.

Según la información que nos proporcionó la titular de la Tesorería el día de ayer, en la reunión de precabildo, comentó que se reciben muchas monedas en los baños públicos. Me permitiría preguntar a la Tesorera si estos ingresos ya se encuentran debidamente documentados con el CFDI correspondiente, en los términos del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, y con qué periodicidad se emiten estos timbres fiscales.

Es cuanto. Gracias.

La **Tesorera Municipal,** en uso de la voz, manifestó:

—Muy buenos días a todas y todos. Con su permiso, señora Presidenta.

Sí, la periodicidad de la recepción del ingreso correspondiente a los baños que se encuentran instalados en el mercado municipal depende también de la demanda que tenemos. A veces es dos veces por semana y, en otras ocasiones, tres veces por semana. Sí se expide el CFDI correspondiente.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir más comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V y VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 293, 304, 305, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción, Traspaso y Adecuación Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de $17,198,902.32 (diecisiete millones ciento noventa y ocho mil novecientos dos pesos 32/100 M.N.), en los siguientes términos:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): TM/750/2025
FECHA (2): 07/04/25

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: L00 TESORERÍA
(4) Dependencia Auxiliar: 115 INGRESOS
(5) Programa Presupuestario: 01050202
(5) Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502020101 Captación y recaudación de ingresos

(6) Detalle del traspaso

Disminución				
Clave Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020101	150101	2221	ABRIL	26,000.00

Aumento				
Clave Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020101	150101	5192	ABRIL	26,000.00

(7) Justificación:
Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita adecuación presupuestal para la asignación de recurso a la partida 5192 debido a que requiere la adquisición de una contadora de monedas para agilizar el desarrollo de las actividades administrativas y productivas propias del área de Ingresos.

(8) Solicitó	(8) Vo. Bo.	(8) Autorizo
Lic. Lilia Cinthia Cayeo Arriaga Tesorera Municipal Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de UIPPE Nombre y Firma	Lic. Ana Gabriela López Santos Tesorera Municipal Nombre y Firma

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCION

No. de Oficio: DA/1064/2025
Fecha: 08/04/25

Dependencia General: F00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES
Programa presupuestario: 01050206

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Clave	Denominación	Presupuesto Aprobado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502050401	Simplificación y modernización de la administración pública	1,200,000.00	1,200,000.00	70,000.00	1,130,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PÚBLICOS
Programa presupuestario: 02020101

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Clave	Denominación	Presupuesto Aprobado	Ampliación y o Reducción	Autorizado Modificado
020201010202	Rehabilitación de vialidades urbanas	0.00	70,000.00	70,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la adquisición de una planta de luz para los mantenimientos públicos a puentes vialidades utilizada en el balizamiento para seguridad e imagen urbana

Elabora	Vo. Bo.	Autoriza
Nombre y Firma		Nombre y Firma

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): DSP/190/2025
FECHA (2): 11/04/25

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia Genereal: H00 SERVICIOS PUBLICOS
(4) Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PÚBLICOS
(5) Programa Presupuestario: 02020101
(5) Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas

(6) Detalle del traspaso

Disminución				
Clave Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010302	150101	3996	ABRIL	2,341,000.00

Aumento				
Clave Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010302	150101	2491	ABRIL	2,341,000.00

(7) Justificación:
Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita adecuación presupuestal para la partida 2491 debido a que se requiere la adquisición de material de construcción, con la intención de alcanzar las metas establecidas, se requiere ampliar la cantidad de material necesario y con ello garantizar la conclusión de los trabajos en torno al mantenimiento general en vialidades y espacios públicos del municipio, en beneficio de la ciudadanía.

(8) Solicita
Lic. José Raúl Sánchez Jiménez
Director de Servicios Públicos
Nombre y Firma
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

(8) Vo. Bo.
Lic. Cuitlahuac López Contreras
Titular de UIPPE
Nombre y Firma
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(8) Autorizó
Lic. Ma. Graciela Lopez Alcaraz
Tesorera Municipal
Nombre y Firma
TESORERÍA MUNICIPAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: GC/RSP/173/2025
Fecha: 12/04/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: D00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
Dependencia Auxiliar: 104 SEGURIDAD PUBLICA
Programa presupuestario: 010701101
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, significarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizados de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito

Identificación del Proyecto en el que se incrementa (5)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 106 CUERPO DE BOMBEROS
Programa presupuestario: 010702101
Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Identificación del Proyecto y/o Clave Presupuestal que se cancela o se reduce (6)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010701101101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	22,500,000.00	22,500,000.00	700,000.00	21,800,000.00

Identificación del Proyecto y/o Clave Presupuestal que se amplía o se incrementa (7)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010702010201	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	4,700,000.00	700,000.00	5,400,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (6)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (7)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (8)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la adquisición de una Ambulancia de Urgencias Básicas Tipo II y para la adquisición de un vehículo para combate de incendios.

Elabora
Lic. Raúl Sánchez Jiménez
Encargado de Despacho de la Guardia Civil Municipal
Nombre y Firma
GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

Vo. Bo.
Lic. Cuitlahuac López Contreras
Titular de UIPPE
Nombre y Firma
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Autorizó
Lic. Ma. Graciela Lopez Alcaraz
Tesorera Municipal
Nombre y Firma
TESORERÍA MUNICIPAL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCION

No. de Oficio: DA/1146/2025
Fecha: 21/04/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES
Programa presupuestario: 01050206

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que se amplía o se reasigna (5)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR
Programa presupuestario: 01030902

Objetivo: Se orienta a cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0105020404051	Simplificación y modernización de la administración pública	300,000.00	300,000.00	3,000.00	297,000.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se reasignan (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
01030902010101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	0.00	500.00	500.00
		0.00	2,000.00	2,000.00
		0.00	500.00	500.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere dar suficiencia para la adquisición de materiales para la grabación de las Sesiones de Cabildo y cumplir con las obligaciones que impone la Ley Orgánica Municipal al Titular de la Secretaria del Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C. Lizbet Berenice Pineda Cortez
Directora de Administración
Nombre y Firma

Vo. Bo.
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Nombre y Firma

Autorizó
TESORERÍA MUNICIPAL
Lic. Lilia Gabriela López Andrade
Tesorera Municipal
Nombre y Firma

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCION

No. de Oficio: DSP/214/2025
Fecha: 21/04/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 125SERVICIOS PÚBLICOS
Programa presupuestario: 02020101

Objetivo: incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación del Proyecto en el que se amplía o se asigna (5)

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
Dependencia Auxiliar: 158 TRÁNSITO
Programa presupuestario: 01070101

Objetivo:incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202010103301	Construcción de viabilidades urbanas	12,656,000.00	12,659,000.00	868,376.00	11,790,624.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0107010102202	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial	0.00	868,376.00	868,376.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la contratación de un Sistema Digital de Infracciones de Tránsito Municipal, mediante terminales móviles para que las oficiales de tránsito puedan realizar esta actividad.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
C. José René Sinecio Sánchez
Director de Servicios Públicos
Nombre y Firma

Vo. Bo.
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Lic. Gustavo Mejía Cisneros
Titular de la UIPPE
Nombre y Firma

Autorizó
TESORERÍA MUNICIPAL
Lic. Lilia Gabriela López Andrade
Tesorera Municipal
Nombre y Firma

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCION

No. de Oficio: DSP/215/2025
Fecha: 21/04/25

Identificación del Proyecto en el que se reducirá o cancelará (4)

Dependencia General: H00 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PUBLICOS
Programa presupuestario: 02020101

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación del Proyecto en el que se ampliará o se asignará (7)

Dependencia General: G00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
Dependencia Auxiliar: 158 TRÁNSITO
Programa presupuestario: 01070101

Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas de delito.

Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se cancelan o se reducen (5)

Clave	Denominacion	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
020201010202	Rehabilitación de vialidades urbanas.	15,000,000.00	11,459,000.00	4,000,000.00	11,000,000.00

Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominacion	Autorizado	Presupuesto Ampliacion y/o Reasignacion	Autorizado Modificado
010701010202	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (6)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la contratación de un servicio de modernización de infraestructura de los semáforos del Municipio.

Elabora
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
C. José René Sinecio Sánchez
Director de Servicios Públicos
Nombre y Firma

Vo. Bo.
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Lic. Gustavo Mejía Contreras
Titular de la UIPPE
Nombre y Firma

Autorizo
TESORERÍA MUNICIPAL
Tesorera Municipal
Nombre y Firma

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCION

No. de Oficio: DSP/213/2025
Fecha: 21/04/25

Identificación del Proyecto en el que se reducirá o cancelará (4)

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PUBLICOS
Programa presupuestario: 02020101

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación del Proyecto en el que se ampliará o se asignará (7)

Dependencia General: G00 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
Dependencia Auxiliar: 142 DEPORTE
Programa presupuestario: 02040101

Objetivo: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se cancelan o se reducen (5)

Clave	Denominacion	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
020201010202	Rehabilitación de vialidades urbanas	15,000,000.00	12,659,000.00	1,200,000.00	13,800,000.00

Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominacion	Autorizado	Presupuesto Ampliacion y/o Reasignacion	Autorizado Modificado
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (6)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la contratación de un servicio integral de mantenimiento a las albercas Municipales en los Deportivos Bicentenario y Rancho San Blas.

Elabora
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
C. José René Sinecio Sánchez
Director de Servicios Públicos
Nombre y Firma

Vo. Bo.
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Lic. Gustavo Mejía Contreras
Titular de la UIPPE
Nombre y Firma

Autorizo
TESORERÍA MUNICIPAL
Tesorera Municipal
Nombre y Firma

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: PM/JOP/032/2025
Fecha: 07/05/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa presupuestario: 01080301

Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR
Programa presupuestario: 01030902

Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título Vi de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010803010103	Difusión y comunicación institucional	1,000,000.00	1,000,000.00	25,000.00	975,000.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Ampliacion y/o Reasignacion	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	0.00	25,000.00	25,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal debido a que se requiere la adquisición de una consola de audio para la grabación de las Sesiones de Cabildo y cumplir con las obligaciones que impone la Ley Orgánica Municipal al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Elabora	Vo. Bo.	Autorizó
Lic. Isaac Pavel Martínez Malvaez Titular de la Oficina de Presidencia Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE Nombre y Firma	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal Nombre y Firma

OFICINA DE PRESIDENCIA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): PM/JOP/032/2025
FECHA (2): 07/05/2025

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
(4) Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL
(5) Programa Presupuestario: 01080301
(5) Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 010803010103 Difusión y comunicación institucional

(6) Detalle del traspaso

Disminución Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	150101	2111	MAYO	289,500.00

Aumento Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	150101	2461	MAYO	2,500.00
010803010103	150101	2911	MAYO	7,000.00
010803010103	150101	2941	MAYO	15,000.00
010803010103	150101	2992	MAYO	265,000.00

(7) Justificación:

Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita adecuación presupuestal debido a que requiere dar suficiencia a la adquisición de diverso material y equipo para uso permanente para el área para los eventos que ralizan de forma contínua y permanente en el ejercicio de transparencia y constante dialogo entre la Administración y la ciudadanía del municipio.

(8) Solicitó	(8) Vo. Bo.	(8) Autorizó
Lic. Isaac Pavel Martínez Malvaez Titular de la Oficina de Presidencia Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de UIPPE Nombre y Firma	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal Nombre y Firma

OFICINA DE PRESIDENCIA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DA/1381/2025
Fecha: 12/05/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACION
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES
Programa presupuestario: 01020206

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 SERVICIOS PUBLICOS, H01 AGUA POTABLE
Dependencia Auxiliar: 128 LIMPIA, 156 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
Programa presupuestario: 02010101, 02020301

Objetivo: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorga este servicio con calidad

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominacion	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
01000206401	Simplificación y modernización de la administración pública	9,647,424.00	6,023,911.64	1,740,000.00	7,907,424.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominacion	Autorizado	Presupuesto Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	0.00	290,000.00	290,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la reconducción para dar suficiencia a áreas operativas para la adquisición de motocarros para el servicio público que darán atención a la ciudadanía.

Elaboró
Lic. Lizbet Berenice Bárcenas Gómez
Directora de Administración
Nombre y Firma

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Vo. Bo.
Lic. Gustavo Mejía Cárdenas
Titular de la UIPPE
Nombre y Firma

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Autorizó
Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade
Tesorera Municipal
Nombre y Firma

TESORERÍA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): DSP/235/2025
FECHA (2): 12/05/25

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia Genereal: H00 SERVICIOS PÚBLICOS
(4) Dependencia Auxiliar: 128 PARQUES Y JARDINES
(5) Programa Presupuestario: 02020601
(5) Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines

(6) Detalle del traspaso

Disminución				
Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
020206010301	150101	2911	MAYO	30,000.00

Aumento				
Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
020206010301	150101	5671	MAYO	30,000.00

(7) Justificación:
Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adquisición urgente de herramienta especializada para la poda de árboles.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

(8) Vo. Bo.
Lic. Gustavo Mejía Cárdenas
Titular de la UIPPE
Nombre y Firma

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(8) Autorizó
Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade
Tesorera Municipal
Nombre y Firma

TESORERÍA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): STCMSP/159/2025
FECHA (2): 19/05/2025

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia Genereal: A00 PRESIDENCIA
(4) Dependencia Auxiliar: 159 SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
(5) Programa Presupuestario: 01070101
(5) Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública

(6) Detalle del Traspaso

Disminución

Clave Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010701010103	150101	2821	MAYO	899,626.32

Aumento

Clave Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010701010103	150101	5511	MAYO	899,626.32

(7) Justificación

Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita adecuación presupuestal debido a que requiere equipar adecuadamente a la policía local para que pueda participar en operativos conjuntos con otras fuerzas de seguridad y mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de violencia o crimen.

(8) Solicitó	(8) Vo. Bo.	(8) Autorizó
Mtra. Azmé Rubi Esquivel Echevarría Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautitlán México Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de UIPPE Nombre y Firma	Lic. Lilia Gabriela López Alvarado Tesorera Municipal Nombre y Firma

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
TESORERÍA MUNICIPAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCION

No. de Oficio: CAEPC/0531/2025
Fecha: 20/05/2025

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 156 CUERPO DE BOMBEROS
Programa presupuestario: 01070201

Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente

Clave	Denominacion	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010702010201	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 159 SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, 105 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Programa presupuestario: 01070101, 01070201
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente

Clave	Denominacion	Autorizado	Presupuesto Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010701010103	Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública	3,500,000.00	830,000.00	4,330,000.00
010702010301	Concertación para la protección civil	100,000.00	570,000.00	670,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

(10) Justificación de la Reconducción

De reconducción de recursos al proyecto Se requiere la reconducción para dar suficiencia para la adquisición de uniformes para los elementos operativos de la Guardia Civil con el propósito de cubrir todo el estado de fuerza, así como del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil.

Elabora	Vo. Bo.	Autoriza
Capitán María Verónica Morales Titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de UIPPE Nombre y Firma	Lic. Lilia Gabriela López Alvarado Tesorera Municipal Nombre y Firma

CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
TESORERÍA MUNICIPAL

Acta 41, Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Cuadragésima Primera, del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCION

No. de Oficio: DAPAS/966/2025
Fecha: 26/05/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE
Dependencia Auxiliar: 156 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, 157 DRENAJE Y SANEAMIENTO
Programa presupuestario: 02020301, 02010301

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

Identificación del Proyecto en el que se adiciona o se amplía (3)

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE
Dependencia Auxiliar: 156 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
Programa presupuestario: 02020301

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Identificación del Proyecto a reducir o cancelar (5)

Clave	Denominacion	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
020203010203	Agua limpia para el bienestar	600,000.00	600,000.00	400,000.00	200,000.00
		1,000,000.00	1,000,000.00	50,000.00	950,000.00
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	1,500,000.00	1,500,000.00	500,000.00	1,000,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (6)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Identificación del Proyecto a crear o incrementar (7)

Clave	Denominacion	Presupuesto Autorizado	Ampliacion y/o Reasignacion	Autorizado Modificado
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	250,000.00	850,000.00	1,100,000.00
		550,000.00	100,000.00	650,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere reconducción para dar suficiencia para adquisición de medidores ultrasónicos que servirán para el correcto cobro de consumo de agua por parte de la industria.

Elaboró	Vo. Bo.	Autorizó
Lic. Luis Jonathan Vieyra Contreras Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE Nombre y Firma	Lic. Ma Gabriela López Andrade Tesorera Municipal Nombre y Firma

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): DAPAS/965/2025
FECHA (2): 26/05/2025

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia Genereal: H01 AGUA POTABLE
(4) Dependencia Auxiliar: 156 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
(5) Programa Presupuestario: 02020301
(5) Objetivo:Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua

(6) Detalle del traspaso

Disminución

Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
020203010205	150101	3996	MAYO	2,050,000.00

Aumento

Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
020203010205	150101	2991	MAYO	2,050,000.00

(7) Justificación:

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la reconducción para dar suficiencia para la adquisición de medidores ultrasónicos que servirán para el correcto cobro de consumo de agua por parte de la industria.

(8) Solicitó	(8) Vo. Bo.	(8) Autorizó
Lic. Luis Jonathan Vieyra Contreras Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de UIPPE Nombre y Firma	Lic. Ma Gabriela López Andrade Tesorera Municipal Nombre y Firma

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: MCEM/PM/JCL/181/06/2025
Fecha: 02/06/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 102 SECRETARÍA PARTICULAR
Programa presupuestario: 01030101

Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: V00 DIRECCIÓN DE LAS MUJERES
Dependencia Auxiliar: 132 ATENCIÓN A LA MUJER
Programa presupuestario: 03010203

Objetivo: Desarrolla acciones enfocadas a disminuir las barreras para la inclusión de las mujeres en la actividad económica del municipio, que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laborales, fomentando valores de igualdad de género, para construir una relación de respeto e igualdad social.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominacion	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010301010201	Audiencia publica y consulta popular	3,500,000.00	3,500,000.00	75,000.00	3,425,000.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplia o se reasigna. (7)

Clave	Denominacion	Presupuesto Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer	375,000.00	75,000.00	450,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarizacion Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere reconducción para dar mayor apoyo a las mujeres cuautitlenses para que tengan acceso a una vida libre de violencia, ya que, es necesario romper con los ciclos de intimidación que viven, fomentar las relaciones igualitarias, el empoderamiento de las mismas y evitar la no discriminación, impulsándolas a su desarrollo integral.

Elabora	Vo. Bo.	Autorizó
Lic. Isaac Pavel Martínez Malvaez Titular de la Oficina de Presidencia Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE Nombre y Firma	Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal Nombre y Firma

OFICINA DE PRESIDENCIA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): TM/1094-1/2025
FECHA (2): 02/06/2025

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: L00 TESORERIA
(4) Dependencia Auxiliar: 115 INGRESOS
(5) Programa Presupuestario: 01050202
(5) Objetivo: incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un regimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal
(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502020101 Captación y recaudación de ingresos

(6) Detalle del traspaso

Disminución Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020101	150101	3431	JUNIO	340,000.00

Aumento Calve Programatica	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020101	150101	3362	JUNIO	340,000.00

(7) Justificación:

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación presupuestal para seguir fortaleciendo la rendición de cuentas, garantizando validez legal y oficial de todas las operaciones realizadas por la Tesorería Municipal, generando así mayor confianza en los ciudadanos a través de las formas valoradas.

(8) Solicitó	(8) Vo. Bo.	(8) Autorizó
Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal Nombre y Firma	Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de UIPPE Nombre y Firma	Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal Nombre y Firma

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DA/1771/2025
Fecha: 20/06/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 ADMINISTRACION
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL
Programa presupuestario: 01050205

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 106 CUERPO DE BOMBEROS
Programa presupuestario: 01070201

Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitacion y organizacion de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperacion ante la población, así como proteger la infraestructura urbana basica y el medio ambiente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502050101	Administración de personal	500,000.00	499,999.97	191,400.00	308,600.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010702010201	Atencion a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	0.00	191,400.00	191,400.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere reconducción presupuestal para el arrendamiento de pipa de agua debido al siniestro de la unidad previamente asignada a la dependencia auxiliar de Bomberos, lo anterior, con la finalidad de seguir dando atención oportuna a las situaciones de riesgo por incendios y de esta manera no comprometer la seguridad de las y los ciudadanos.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Lizbet Berenice Ramírez Cruz
Directora de Administración
Nombre y Firma

Vo. Bo.
Lic. Gustavo Mejía Contreras
Titular de la UIPPE
Nombre y Firma
Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Autoriza
Lic. Ma. Gabriela López Andrade
Tesorera Municipal
Nombre y Firma
Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las adecuaciones presupuestales referidas en el punto que antecede.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y

B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto VIII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción Programático-Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Exposición de motivos

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) emitió la Circular No. 04 ST/UIPPE/CIR/004/2025, estableciendo como fecha límite el 30 de junio de 2025 para la recepción de solicitudes de reconducción de metas correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal en curso. Diversas áreas administrativas presentaron solicitudes de adecuación programática, derivadas de factores operativos, sociales y administrativos que impactaron sus metas inicialmente previstas.

Las modificaciones propuestas comprenden ampliaciones, reducciones y recalendarización de metas, con sustento en situaciones como incremento en la demanda de servicios, reasignación de recursos ante emergencias, ajustes institucionales, cambios en la demanda ciudadana y mejoras técnicas en la medición de resultados. Todas las solicitudes fueron debidamente justificadas por las dependencias responsables y tienen como finalidad garantizar la eficiencia operativa y el uso adecuado de los recursos públicos.

En ese contexto, y con el propósito de fortalecer la Presupuestación basada en Resultados y consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones programáticas correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, en atención a lo establecido en la legislación vigente y en beneficio de una gestión municipal eficaz y transparente.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—Sobre la reconducción programático-presupuestal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025, en repetidas ocasiones he observado que el Secretaria Particular de la Presidencia Municipal ha firmado, dando visto bueno y realizando gestiones como superior jerárquico de la Coordinación del Bienestar, cuando esta área depende directamente de la titular de la Presidencia, según el Reglamento Orgánico Municipal.

Solicito se respete la Reglamentación Municipal en el ejercicio de las responsabilidades administrativas de cada Dependencia. Gracias.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir más comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24, y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2025, en su modalidad de Adecuación Programática, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta de Gobierno del 14 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción Programático-Presupuestal correspondientes al segundo

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

trimestre del ejercicio fiscal 2025, en la modalidad de adecuación programática, en los siguientes términos:

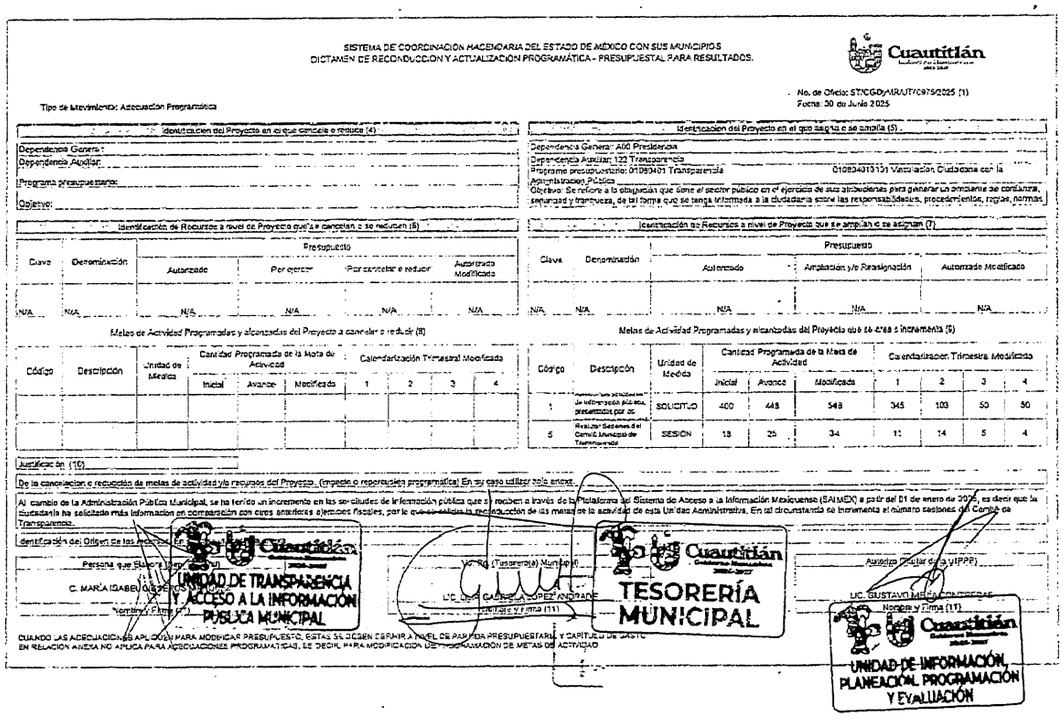

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

No. de Oficio: STICGDyMRUT/0975/2025 (1)
Fecha: 30 de Junio 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General: A00 Presidencia
Dependencia Auxiliar: 122 Transparencia
Programa presupuestario: 01080401 Transparencia — 01080401031101 Vinculación Ciudadana con la Administración Pública
Objetivo: Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y fortaleza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarizacion Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Atender las solicitudes de información pública presentadas por el ciudadano	SOLICITUD	400	448	548	345	103	50	50
5	Realizar Sesiones del Comité Municipal de Transparencia	SESION	18	20	34	11	14	5	4

Justificación (10)

De la cancelacion o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Al cambio de la Administración Pública Municipal, se ha tenido un incremento en las solicitudes de información pública que se reciben a través de la Plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) a partir del 01 de enero de 2025, es decir que la ciudadanía ha solicitado más información en comparación con ejes anteriores ejercicios fiscales, por lo que se solicita la reducción de las metas de la actividad de esta Unidad Administrativa. En tal circunstancia se incrementa el número sesiones del Comité de Transparencia.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Enlace)
C. MARÍA ISABEL GUERRERO SOLÍS
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorería) Municipal
LIC. DAFNE LÓPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DERIVAR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

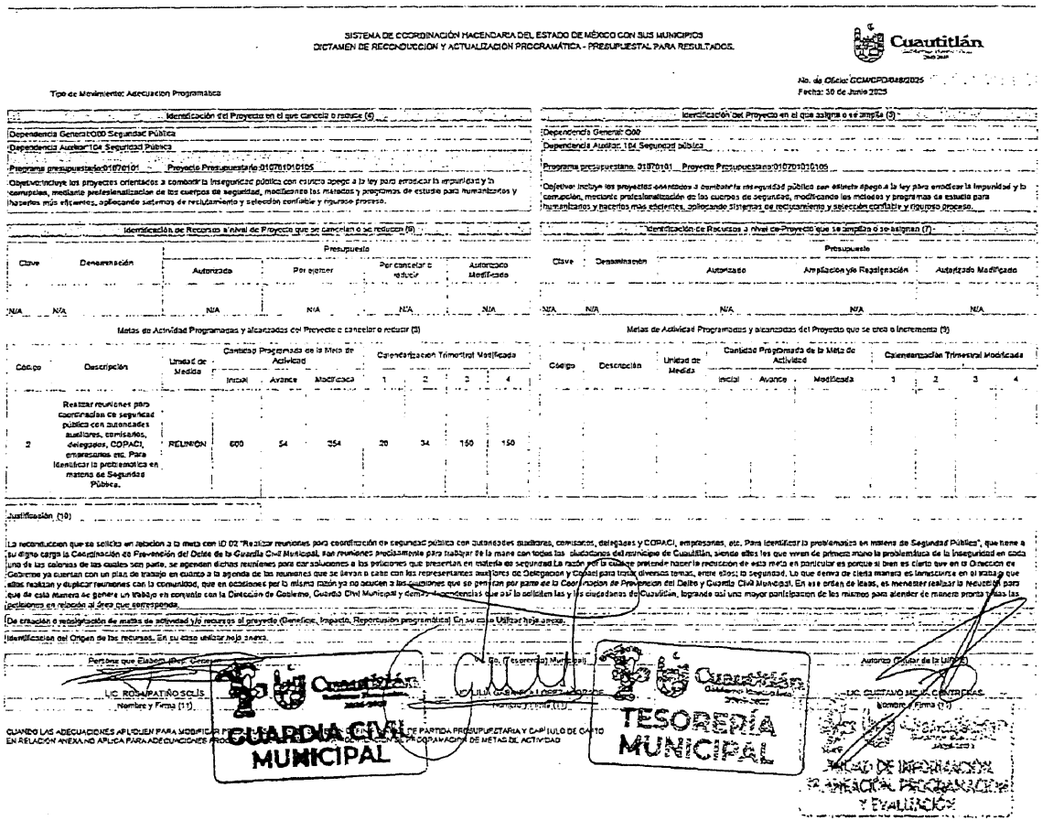

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

No. de Oficio: CCMPCD/048/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:000 Seguridad Pública
Dependencia Auxiliar:104 Seguridad Pública
Programa presupuestario:01070101 Proyecto Presupuestario:01070101105
Objetivo:Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizados y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000
Dependencia Auxiliar: 104 Seguridad pública
Programa presupuestario: 01070101 Proyecto Presupuestario:01070101105
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizados y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Realizar reuniones para coordinación de seguridad pública con autoridades auxiliares, comisarios, delegados, COPACI, empresarios etc. Para identificar la problemática en materia de Seguridad Pública.	REUNION	600	54	354	20	34	150	150

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarizadas Trimestral Modificadas			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

La reconduccion que se solicita en relacion a la meta con ID 02 "Realizar reuniones para coordinación de seguridad pública con autoridades auxiliares, comisarios, delegados y COPACI, empresarios, etc. Para identificar la problemática en materia de Seguridad Pública", que tiene a su digno cargo la Coordinación de Prevención del Delito de la Guardia Civil Municipal, fue mientras precisamente para trabajar de la mano con todas las autoridades del municipio de Cuautitlán, siendo ellos los que viven de primera mano la problemática de la inseguridad en cada uno de los colonos de las casitas son parte, se agendan dichas reuniones para coordinarnos a las personas que presentan en materia de seguridad La razón por la cual se pretende hacer la reducción de esta meta en particular es porque si bien es cierto tuvo en la Direccion de Gobierno ya cuentan con un plan de trabajo en cuanto a la agenda de las reuniones que se llevan a cabo con los representantes auxiliares de Delegacion y Copaci para tratar diversos temas, entre ellos; la seguridad. Lo que genera de cierta manera es innecesario en el trabajo que ellos realizan y duplicar reuniones con la comunidad, que en ocasiones por lo misma razón ya no acuden a las reuniones que se programan por parte de la Coordinacion de Prevencion del Delito y Guardia Civil Municipal. En ese orden de ideas, es menester realizar la reducción para que de esta manera se genere un trabajo en conjunto con la Dirección de Gobierno, Guardia Civil Municipal y demás dependencias que así lo soliciten las y los ciudadanos de Cuautitlan, logrando así una mayor participacion de los mismos para atender de manera pronta todas las peticiones en relación al área que corresponde.

De cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Enlace)
LIC. ROSAURA SOLÍS
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorería) Municipal
LIC. DAFNE LÓPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DERIVAR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: DOP/687/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario: 02020501
Objetivo: Erogar las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de los comunicados.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad: Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada: 1	2	3	4
1	Construir cuartos dormitorio	CUARTO DORMITORIO	23	0	5	0	0	2	3
2	Equipamiento de calentador solar para mejoramiento a la vivienda	EQUIPAMIENTO	140	0	40	0	0	15	25

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad: Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada: 1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Derivado de las precipitaciones pluviales atípicas registradas en lo que va del año, las cuales han ocasionado severas inundaciones en diversas zonas del municipio, generando afectaciones materiales a bienes particulares y del propio Ayuntamiento, así como riesgos relevantes en la integridad física y seguridad de la población, fue necesario ejecutar acciones inmediatas de atención, por lo que se reconducen recursos económicos a obras de infraestructura hídrica en beneficio del interés social, reduciendo con ello, las metas inicialmente consideradas para estas acciones de mejoramiento para la vivienda.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Dep. Auxiliar)
M EN ING. FELIPE DE JESUS JIMENEZ RAMIREZ
Nombre y Firma (11)

V°. B°. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. ERIKA GABRIELA LOPEZ ARCHADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. CIPRIANO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES IMPLIQUEN MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXA SE APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: GCM/RPS/028/2026
Fecha: 31 de Marzo 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: G00 Seguridad Pública
Programa presupuestario: 010701 01 Seguridad Pública - Proyecto Presupuestario: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito
Objetivo: Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad: Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada: 1	2	3	4
4	Generar y reportar el Informe Policial Homologado	INFORME	4000	520	2520	270	250	1000	1000
17	Presentar y substanciar el Juzgado Cívico por la comisión de faltas administrativas del Bando Municipal	INFRACTORES	2400	961	2301	701	100	600	600

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad: Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada: 1	2	3	4

Justificación (10)

Durante el trimestre enero-marzo de 2025 se observó una disminución en el número de personas presentadas ante el Juzgado Cívico, lo cual refleja un descenso significativo en la incidencia de conductas infractoras. Esta reducción se atribuye principalmente a la implementación de estrategias preventivas, como operativos focalizados y campañas de concientización, que han contribuido a modificar comportamientos de riesgo en la comunidad. Se espera mantener esta tendencia a la baja durante los siguientes trimestres, lo que justifica la reducción en el número de personas que serán atendidas en el Juzgado Cívico, en comparación con ejercicios anteriores, donde la cifra era considerablemente mayor. Esta disminución no implica una reducción en la capacidad operativa del Juzgado Cívico, ya que esta obedece a una combinación de factores sociales y operativos.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Dep. Auxiliar)
LIC. NORA PATIÑO SOLIS
Nombre y Firma (11)

V°. B°. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. ERIKA GABRIELA LOPEZ ARCHADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. CIPRIANO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES IMPLIQUEN MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXA SE APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: (329)
Fecha: 30 de Junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programatica

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 Seguridad Pública
Dependencia Auxiliar: 158 Tránsito
Programa presupuestario: 01070101 Seguridad Pública - Proyecto Presupuestario: 01070101020C Mantenimiento de las capacidades para el control de tránsito y educación
Objetivo: Incluye las 3 grandes acciones a cumplir la inseguridad pública con menos sangre y de ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, mediante los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y nacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y formas precisa retroalimentación.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Reportar faltas viales cometidas por conductores	INFRACCIONES	4800	270	2670	0	270	1200	1200
5	Presentar a infractores al Ministerio Publico por lo menos de 2 veces de manera	INFORME	100	11	41	6	5	25	25
7	Atender emergencias viales	Respuestas	900	112	562	12	100	250	200

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarizacion Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificacion (10)

Se solicita reconducció, en el codigo 3 - se solicita reduccion de metas, ya que por ordenes superiores se cancelaron las infracciones hasta nuevo aviso, en K codigo 5 - ya que derivado que en años anteriores se había reportado mas hechos de Transito, se reporto esa cantidad (100), en lo que va del año 2025, no se a prestado mucho apoyo a tal eventualidad, en lo que refiere al codigo 7 las llamadas de emergencias viales bajo considerablemente a los años anteriores, por tal motivo se solicita la reducción de metas.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusion programatica) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Director de la Dependencia)
LIC. [illegible] PATIÑO SOLÍS
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorera (a) Municipal)
LIC. JULIA FABIOLA LOPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: PMU/OP42/2025
Fecha: 30 de junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 Presidencia
Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular
Programa presupuestario: 01030101 Conduccion de las Políticas Generales de Gobierno.
01030101020C Audiencia pública y consulta popular.
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	Organizar eventos masivos, conforme a la capacidad	EVENTO	13	80	87	70	10	4	3

Justificacion (10)

De la cancelación y reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto e implicaciones programáticas). En su caso utilizar hoja anexa.

La actual administración se ha caracterizado por una mayor apertura, cercanía y capacidad de respuesta efectiva, lo que ha generado en la población una mayor disposición para presentar solicitudes, reportes y sugerencias, incrementando así el número de peticiones canalizadas a las diversas áreas del gobierno municipal; asimismo, como parte de una política institucional orientada a un gobierno humanista y cercano a la ciudadanía, se prevén la realización de eventos que fortalecerán el tejido social y la identidad comunitaria, lo cual permite un aumento significativo en el número de actividades realizadas, sin que ello represente necesariamente un requerimiento adicional.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Director de la Dependencia)
JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ MALVAEZ
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorera) Municipal
LIC. JULIA FABIOLA LÓPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

OFICINA DE PRESIDENCIA

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES IMPLIQUEN INCREMENTAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBERÁN DE TOMAR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXO NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DJUV/338/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programático

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 100 Promoción Social
Dependencia Auxiliar: 143 Atención a la Juventud
Programa presupuestario: 02060806 Oportunidades para los adolescente y jovenes. 020608060102
Promocion del bienestar adolescente y juvenil
Objetivo: Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico - mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 100 Promoción Social
Dependencia Auxiliar: 143 Atención a la Juventud
Programa presupuestario: 02060806 Oportunidades para los adolescente y jovenes. 020608060102
Promoción del bienestar adolescente y juvenil
Objetivo: Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico - mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	Realizar convenios a favor de la juventud cuautitlense	CONVENIO	15	5	10	5	0	5	0
9	Realizar funciones itinerantes de cine	FUNCION	15	2	16	2	0	5	3
12	Otorgar premio premio municipal de la juventud	CONCURSO	1	0	1	0	0	1	0
16	Realizar entrevistas a jovenes	ACTIVIDAD	12	1	7	0	1	2	3
25	Canalizar a jóvenes a instituciones que brinden asesoria psicologia	PERSONA	20	6	16	4	2	5	5
27	Realizar talleres para el emprendimiento juvenil	TALLER	4	0	2	0	0	1	1
28	Realizar festival del dia de la juventud	FESTIVAL	1	0	1	0	0	1	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación

Meta 5, 9, 16, 25, y 27: No fue posible cumplir con las metas establecidas en el marco de PBRM debido a una transferencia de personal operativo y técnico del área responsable
Meta 12 y 28: Las metas fueron reprogramadas debido a que el Día de la Juventud se conmemora el 12 de agosto, por lo que las actividades se trasladaron al siguiente trimestre.

Persona que Elabora (Dep. General)
C. PAMELA ITZEL MERCADO HERNÁNDEZ
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. Tesorero(a) Municipal
LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO
EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMATICAS; ES DECIR, PARA MODIFICACIONES DE REPROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: ST/0192/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 100 Presidencia
Dependencia Auxiliar: 101 Secretaría Técnica
Programa presupuestario: 01030101 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Proyecto: 01030101010101 Relaciones Públicas

Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
7	Elaborar manuales de organización	manual	17	0	5	0	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática): En su caso utilizar hoja anexa.

Los manuales de organización y procedimientos requieren un proceso de aprobación que puede tomar un tiempo considerable, lo que puede retrasar la implementación de nuestras actividades.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Dep. General)
YAZMIN HERNANDEZ SAENZ
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. Tesorero(a) Municipal
LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO
EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMATICAS; ES DECIR, PARA MODIFICACIONES DE REPROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: CB/181/2025
Fecha: 30 de junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 Presidencia.
Dependencia Auxiliar: 164 Programas Sociales
Programa presupuestario: 02060501 Alimentación y Nutrición para el Bienestar. Proyecto: 020605010102 Dotación Alimentaria A Población Marginada

Objetivo: Incluye el grupo de proyectos que tienen como propósito producir elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimentaria en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos saludables de consumo.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: N/A
Dependencia Auxiliar: N/A
Programa presupuestario: N/A
Objetivo: N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Recibir solicitudes de apoyos alimentarios	Solicitud	12000	0	2000	0	0	2000	0
2	Aplicar estudios socioeconómicos a personas solicitantes de apoyo	Estudio	6000	0	2000	0	0	2000	0
3	Entregar apoyos alimentarios	Apoyo	25000	0	10000	0	0	6000	4000

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Justificación: La disminución de la meta programada de entrega de despensas de 25,000 a 10,000 durante el ejercicio fiscal en curso obedece a una serie de factores interrelacionados que afectaron tanto la planeación financiera como la operatividad del programa, por lo que se justifica dicha reconducción.
Otro factor se debe a un incremento significativo en los precios de productos de la canasta básica y servicios asociados a la logística de distribución, lo cual encareció el costo unitario de cada despensa y, por ende, redujo el número total de apoyos posibles sin comprometer la calidad de estos, mejora de productos y empaquetado para que llegue mejor a sus manos.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Dep. General)
C. MARÍA FERNANDA OROZCO ORTEGA
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. LINA GABRIELA LÓPEZ ARDADE
Nombre y Firma (11)

TESORERÍA MUNICIPAL

Autorizo (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS
Nombre y Firma

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: CDAESCU/0446/2025
Fecha: 05 de junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 006 Educacion, Cultura y Bienestar Social.
Dependencia Auxiliar: 141 Educacion
Programa presupuestario: 02050101 Educación básica. 020501010105 Apoyo municipal a la educación básica.
Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
6	Realizar demostración municipal de Bandas de Guerra Cuautitlán 2025.	Demostracion	1	0	0	0	0	1	0
8	Realizar concurso de Escoltas integradas por alumnos de escuelas públicas, Cuautitlán 2025.	Concurso	1	0	0	0	0	1	0
19	Realizar concurso de Tablas Rítmicas, Cuautitlán 2025	Concurso	1	0	0	0	0	0	1

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Se solicita reprogramar la ejecución de tres metas del segundo al tercer trimestre de 2025, además de modificar la unidad de medida en las metas 8 y 19, sustituyendo "demostración" por "concurso" para reflejar con precisión la naturaleza competitiva del evento:
•Meta 6: Realizar concurso municipal de Bandas de Guerra, Cuautitlán 2025.
•Meta 8: Realizar concurso de Escoltas integradas por alumnos de escuelas públicas, Cuautitlán 2025.
•Meta 19: Realizar concurso de Tablas Rítmicas, Cuautitlán 2025
Esta modificación atiende la solicitud de las instituciones educativas participantes, quienes requieren un plazo adicional para la preparación de sus presentaciones. La petición se fundamenta en que las escuelas se encuentran en periodo de evaluación académica, lo cual limita su disponibilidad para ensayos y coordinación logística.
•Para garantizar una participación activa, organizada y de calidad, resulta necesario ajustar el calendario, salvaguardando así los resultados del programa y asegurando el cumplimiento de sus objetivos mediante una adecuada planeación y ejecución del evento.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Directora de Educación, Turismo, Cultura y Deporte
DRA. CESIA PAOLA CERVANTES SÁNCHEZ
Nombre y Firma

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Vo. Bo. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. LINA GABRIELA LÓPEZ ARDADE
Nombre y Firma

TESORERÍA MUNICIPAL

Autorizo (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS
Nombre y Firma

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

No. de Oficio: CDAEDU/CM67/2025
Fecha: 05 de junio 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 Educación, Cultura y Bienestar Social.
Dependencia Auxiliar: 141 Educación
Programa presupuestario: 02060101 Educación básica. 020501010105
Apoyo municipal a la educación básica.

Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento en la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades de proceso educativo.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo.

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
6	Realizar demostración municipal de Bandas de Guerra	Demostracion	1	0	-1	0	0	0	0
8	Realizar concurso de Escoltas integradas por alumnos de escuelas públicas, Cuautitlán 2025.	Demostracion	1	0	-1	0	0	0	0
19	Realizar concurso de Tablas Rítmicas, Cuautitlán 2025	Demostración	1	0	-1	0	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación. (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Se solicita reprogramar la ejecución de tres metas del segundo al tercer trimestre de 2025, además de modificar la unidad de medida en las metas 8 y 19, sustituyendo "demostración" por "concurso" para reflejar con precisión la naturaleza competitiva del evento:
-Meta 6: Realizar concurso municipal de Bandas de Guerra, Cuautitlán 2025.
-Meta 8: Realizar concurso de Escoltas integradas por alumnos de escuelas públicas, Cuautitlán 2025.
-Meta 19: Realizar concurso de Tablas Rítmicas, Cuautitlán 2025.
Esta modificación atiende la solicitud de las instituciones educativas participantes, quienes requieren un plazo adicional para la preparación de sus presentaciones. La petición se fundamenta en que las escuelas se encuentran en periodo de evaluación académica, lo cual limita su disponibilidad para ensayos y coordinación logística.
Para garantizar una participación activa, organizada y de calidad, resulta necesario ajustar el calendario, fortaleciendo así los resultados del programa y asegurando el cumplimiento de sus objetivos mediante una adecuada planeación y ejecución del evento.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Enlace Área)
MTRA. SANY PAOLA CEBALLOS SANCHEZ
Nombre y Firma

Vo. Bo. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. ALEJANDRO LOPEZ ANDRADE
Nombre y Firma

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DESCRIBIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES CEDIF, PARA MODIFICACION DE PROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

No. de Oficio: SAYTO/1836/07/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000 Secretaria del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 108 Juzgados Cívicos
Programa presupuestario: 01030503 Justicia Cívica Municipal. 010305030101
Mediación, conciliación y función calificadora municipal.
Objetivo:Se orienta al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigentes.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar procesos de mediación y conciliación	Sesión	20	34	45	10	15	5	5
6	Emitir ordenes de pago por concepto de multa.	ORDEN DE PAGO	120	343	403	142	201	30	30
10	Supervisar el trabajo realizado por personas infractoras en beneficio de la comunidad	Sabio	30	48	64	30	18	8	8

Justificación. (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas ya que se ha atendido de manera mas eficaz a mas ciudadanos que requieren el servicio

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Enlace Área)
LIC. ALBERTO ROMERO REYES
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autoriza (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DESCRIBIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES CEDIF, PARA MODIFICACION DE PROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

No. de Cédo: SAYTO/1835/07/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000 Secretaria del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 106 Secretaría Particular
Programa presupuestario: 01030302 Reglamentación municipal. 010305020101
Revisión y emisión de la reglamentación municipal.
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
vigente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4
5	Recibir propuestas de las diversas áreas que integran la administración pública para sustentar Sesiones de cabildo en las sesiones de Cabildo	DOCUMENTO	44	138	160	64	54	11	11

Justificación (10)
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
se han elaborado diferentes propuestas de punto de acuerdo
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Unidad Administrativa)
LIC. ALBERTO RAMOS SOTELO
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. LILIA ANABEL LOPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autorizo (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO NERI CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO
EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ESTAS SON PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán
Gobierno Humanista 2025-2027

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

No. de Oficio: DA/1241/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar
Programa presupuestario:
Objetivo

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000 Administración.
Dependencia Auxiliar: 137 Simplificación Administrativa
Programa presupuestario 01060501 Gobierno electrónico. 010605010103
Innovación gubernamental con tecnologías de información.
Objetivo: Emplear todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada 1	2	3	4
3	Gestionar oportunamente la atención y mejoramiento de TICs	REPORTE	360	872	1051	577	294	90	90

Justificación: Se solicita reconducion, toda vez que se han llevado a cabo mas reportes de lo programado.
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos del proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora (Unidad Administrativa)
LICENCIADO SERGIO TOMAS GOMEZ SOLIS
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. (Tesorero(a) Municipal)
LIC. LILIA ANABEL LOPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autorizo (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO NERI CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO
EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ESTAS SON PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: DA/1941/2025
Fecha: 30 de Junio de 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
Programa presupuestario:01050206 Consolidación de la administración pública de resultados. 010502060101 Administración de personal.
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Atender las inconformidades de altas y bajas de los servidores públicos.	MOVIMIENTO	600	910	980	721	189	30	40

Justificación. (10) Se solicita reconducción, toda vez que se han llevado a cabo mas movimientos de lo programado

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o ampliación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora	Vo.Bo. (Tesorero(a) Municipal)	Autorizó (Titular de la UIPPE)
LIC. [illegible]	LIC. LILIA GABRIELA ALCANTARADE [illegible]	LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre Firma (9)	Nombre y Firma (10)	Nombre y Firma (11)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTOS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO, EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Cuautitlán

No. de Oficio: DA/1941/2025
Fecha: 30 de Junio de 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
Programa presupuestario:01050206
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
6	Realizar Cuestionarios de evaluación del desempeño a los Servidores Públicos	CUESTIONARIO	1200	40	640	0	40	300	300

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación. (10) Se solicita reducción, toda vez que no todos los Servidores cumplen con el Genero de los cuestionarios.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o ampliación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora	Vo.Bo. (Tesorero(a) Municipal)	Autorizó (Titular de la UIPPE)
LIC. [illegible]	LIC. LILIA GABRIELA ALCANTARADE [illegible]	LIC. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS
Nombre Firma (9)	Nombre y Firma (10)	Nombre y Firma (11)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTOS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO, EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

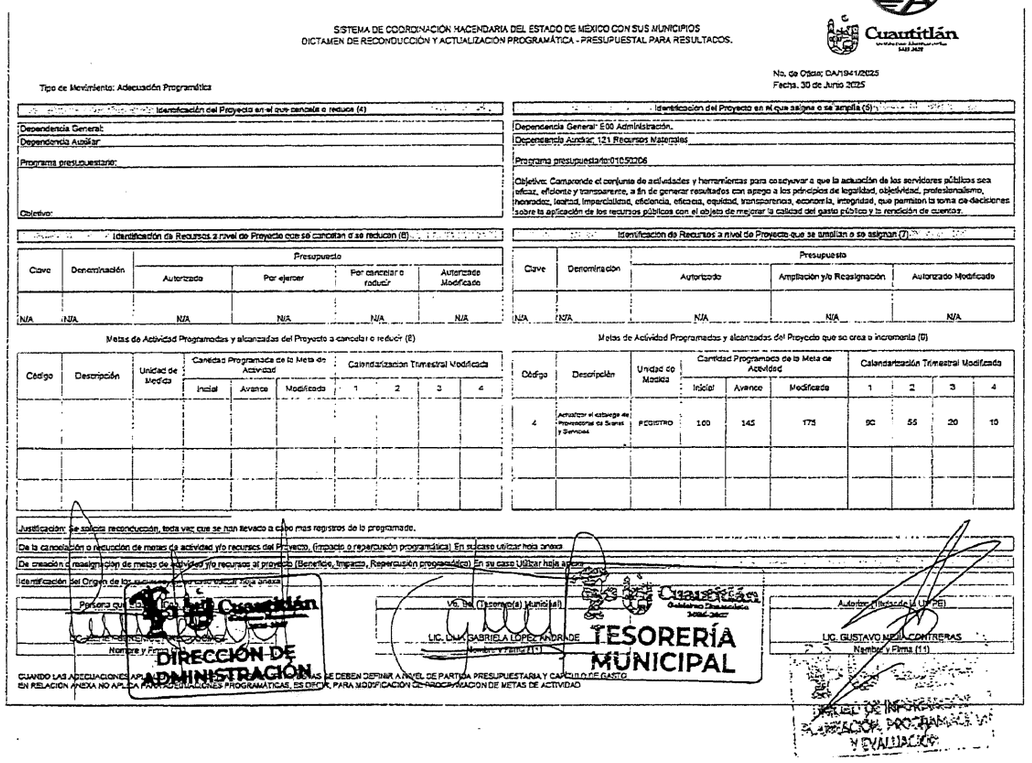

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DA/1941/2025
Fecha: 30 de Junio 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 600 Administración.
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales
Programa presupuestario:01050206
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para asegurar que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Actualizar el catalogo de Proveedores de Bienes y Servicios	REGISTRO	100	145	175	90	55	20	10

Justificación: Se solicita reconducción, toda vez que se han llevado a cabo mas registros de la programada.
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa
Identificación del Origen de los recursos: Estos se obtuvieron por economías generadas en el capítulo 3000 (ver hoja anexa)

Persona que Elaboró (Enlace Administrativo)
LIC. [illegible]
Nombre y Firma (11)

V°B° (Tesorero(a) Municipal)
LIC. DIANA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autorizo (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TESORERÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MOVIMIENTOS QUE AFECTEN PRESUPUESTO ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

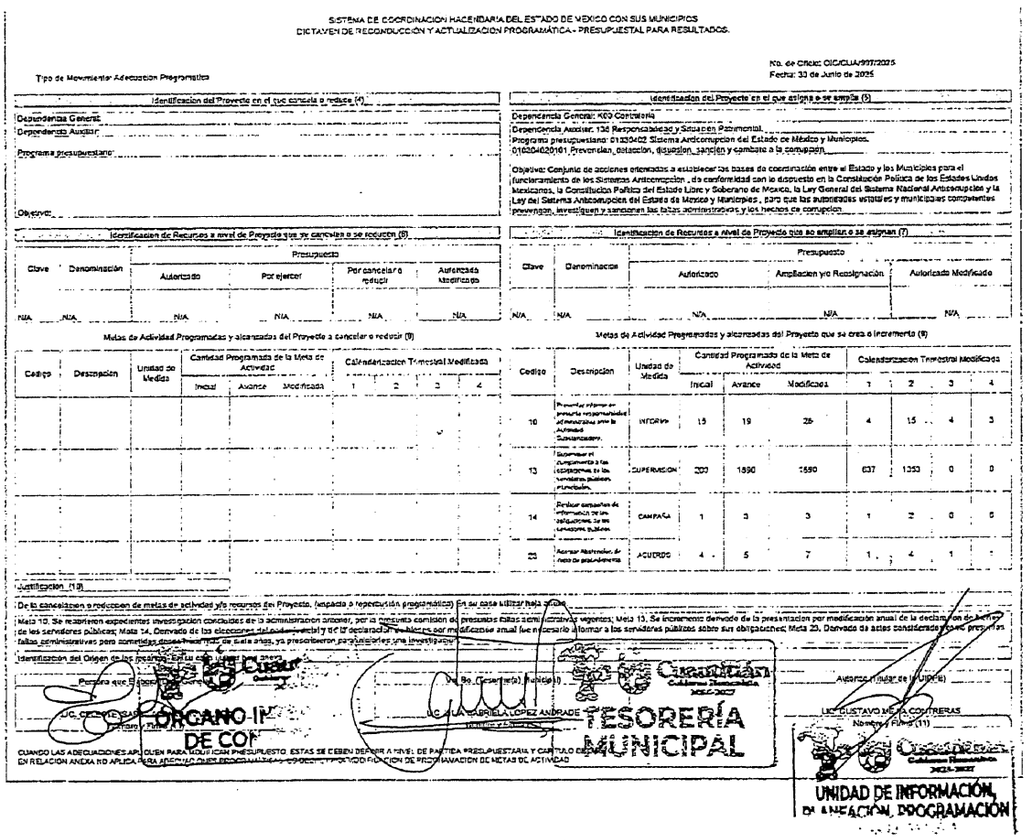

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OIC/CUA/997/2025
Fecha: 30 de Junio de 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 400 Contraloría
Dependencia Auxiliar: 134 Responsabilidad y Situación Patrimonial
Programa presupuestario: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
01030402010101, Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción
Objetivo: Conjunto de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción , de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios , para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
10	Presentar informe de presuntas responsabilidades administrativas ante la Autoridad Substanciadora.	INFORME	15	19	28	4	15	4	5
13	Supervisar el cumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos municipales.	SUPERVISIÓN	200	1690	1690	637	1353	0	0
14	Realizar consultas de información de las declaraciones de los servidores públicos	CAMPAÑA	1	3	3	1	2	0	0
23	Acreditar Matrículas de nuevo ingreso	ACUERDO	4	5	7	1	4	1	1

Justificación (10)
De la cancelacion o reduccion de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa
Meta 10. Se registran expedientes investigación concluidos de la administración anterior, por la carencia comisión de presuntos faltas administrativas vigentes; Meta 13. Se incremento derivado de la presentación por modificación anual de la declaración de la de los servidores públicos; Meta 14. Derivado de las elecciones del [illegible] y de la declaración [illegible] por modificación anual fue necesario informar a los servidores públicos sobre sus obligaciones; Meta 23. Derivado de altas considerando como presuntas faltas administrativas para corregidas disciplinarias de baja alta, ya prescribieron, por lo cual se [illegible]

Identificación del Origen de los recursos: Estos se obtuvieron por economías generadas en el capítulo 3000 (ver hoja anexa)

Persona que Elaboró (Enlace Administrativo)
LIC. [illegible]
Nombre y Firma (11)

V°B° (Tesorero(a) Municipal)
LIC. DIANA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
Nombre y Firma (11)

Autorizo (Titular de la UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS
Nombre y Firma (11)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
TESORERÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MOVIMIENTOS QUE AFECTEN PRESUPUESTO ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Información, Planeación, Programación

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y

B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto IX del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

X. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; y, en su caso, Protesta de Ley.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Se somete a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, el presente planteamiento en virtud de que la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste acreditó satisfactoriamente su evaluación de control de confianza, conforme a lo notificado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el oficio No. 206C02010/03894/2025, de fecha 18 de junio de 2025.

Es cuanto.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—Sobre la propuesta de nombramiento de la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en la reunión de precabildo que se llevó a cabo el día de ayer, se nos proporcionó —por unos instantes— el documento que acredita la certificación de esta propuesta.

Según se pudo observar, dicho documento contenía una anotación que decía "restricción", marcada con un asterisco. Primero, preguntaría qué significa esta anotación. Segundo, debo recordar que, para ocupar el cargo, deben observarse cabalmente los requisitos establecidos en el artículo 58 Quáter, fracción V, de la Ley de Seguridad del Estado de México, el cual establece textualmente que, para ocupar el cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, se deben satisfacer los requisitos de someterse y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza para su ingreso y permanencia.

Si nos pudieran aclarar a qué corresponde el asterisco y la restricción, lo agradecería.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Le pidieron que se siguiera evaluando respecto a su vista. Es un tema de salud, únicamente para que la información de ese tema este actualizada. Eso es todo.

La **Novena Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—En ese sentido daré mi voto a favor, pero sin dejarle de manifestar que esa información se nos tenía que proporcionar, en su momento ayer se preguntaba nadie no supo qué decir ahorita y confío y voy a dar mi voto de buena fe porque he de reiterar que desconozco el tema

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

de las certificaciones, así como he manifestado conocer algunos otros temas otros los desconozco y desafortunadamente no tengo la asesoría de un asesor, pues que desde el día 15 de junio, este Regiduría dejó de tener asesor y me voy con la buena fe con lo que comenta la Presidenta. Gracias es cuánto.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, al no existir más intervenciones y con el permiso de la Presidenta Municipal, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, procedo a recabar la votación, respecto al nombramiento propuesto, por lo cual solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, mediante la votación nominal conforme escuchen su nombre.

Presidenta Municipal: *A favor.*

Síndico Municipal: *A favor.*

Primera Regidora: *A favor.*

Segundo Regidor: *A favor.*

Tercera Regidora: *A favor.*

Cuarto Regidor: *A favor.*

Quinta Regidora: *A favor.*

Sexto Regidor: *A favor.*

Séptima Regidora: *A favor.*

Octavo Regidor: *A favor.*

Novena Regidora: *A favor.*

—Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor** de los presentes, el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, ha sido aprobado.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo, 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 58 Bis y 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con efecto inmediato.

Segundo. La persona nombrada se encuentra presente en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarle la Protesta de Ley.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Solicito a los presentes ponerse de pie.

TOMA DE PROTESTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a tomar la protesta de ley:

Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste

¿Protesta formalmente cumplir con el nombramiento aprobado por este Cabildo, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia, el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ambas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste: *Sí protesto.*

Si así lo hiciere que el pueblo de Cuautitlán se lo reconozca; y si no, que se lo demande.

Concluido el punto X del orden del día, procedemos al siguiente asunto.

XI. Asuntos generales:

A. Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, en el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del año 2025.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Hago de su conocimiento que, durante el mes de julio del año en curso, se turnaron a las comisiones edilicias los siguientes asuntos para su análisis y dictamen:

#	ASUNTO	ESTADO
1	Documento complementario que contiene mejoras y adiciones a los Lineamientos para el Registro, Control del Inventario, Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.	**Pendiente de dictamen**
2	Proyecto de Código de Ética de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.	**La Comisión Edilicia Dictaminó que no es competente para conocer, estudiar y analizar la procedencia o improcedencia del citado proyecto, en fecha 10 de julio de 2025.**
3	Proyecto de Reglamento Interno de la Mesa de Arbitraje en Materia Condominal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.	**Pendiente de dictamen**

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

#	ASUNTO	ESTADO
4	Proyectos denominados: **A.** Modificaciones al Bando Municipal 2025; **B.** Organigrama de las Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y **C.** Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.	**Aprobados en la 11ª Sesión Extraordinaria de Cabildo, en fecha 18 de julio de 2025**

Es cuanto.

El **Segundo Regidor,** en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días. Con tu venia, Presidenta. Buenos días, estimado Cabildo.

Yo nada más, así como cuando he tenido el uso de la voz para manifestarme sobre lo que se hace bien o lo que se hace mal —y he tenido esa oportunidad—, quiero reconocer la labor de la Tesorera por tomarse el tiempo de venir a este Ayuntamiento a clarificar todos y cada uno de los movimientos que realiza en su labor. Todas y cada una de las dudas que nosotros le planteamos han sido atendidas.

Siempre será importante que los funcionarios se tomen ese tiempo, ya que, bajo la responsabilidad que este Cabildo tiene de aprobar ese tipo de circunstancias, es fundamental que estén plenamente expuestas, plenamente clarificadas y plenamente puestas sobre la mesa, para una mejor toma de decisiones de todos y cada uno de los que estamos aquí.

Entonces, reconozco la labor de la Tesorera, el trabajo que realiza y el que se tome el tiempo de atendernos, de venir a esta mesa y exponernos todos los puntos, para que podamos tomar buenas decisiones.

Gracias. Es cuanto.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el inciso, procedemos al siguiente apartado.

XI. Asuntos generales:

B. Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a las sanciones por la comisión de faltas administrativas, dictadas por el Juzgado Cívico, en el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del año 2025.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Se informa al Ayuntamiento que, durante el mes de julio de 2025, el Juzgado Cívico registró un total de 195 personas presentadas por la comisión de faltas administrativas, con la siguiente distribución de sanciones:

153 personas sancionadas con multa

15 personas con arresto

6 personas con apercibimiento

21 personas sancionadas con trabajo en favor de la comunidad

La recaudación generada por concepto de multas ascendió a un total de $633,874.70.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

En materia de reparación de daños, se resolvieron 2 casos, con un monto de $7,525.60.

Respecto a los procedimientos de mediación y conciliación, se iniciaron 3 procedimientos y se realizaron 4 acuerdos de mutuo respeto.

Asimismo, se expidieron 23 actas informativas, lo cual generó un ingreso de $2,599.00.

Finalmente, se informa que se iniciaron 3 expedientes relacionados con hechos de tránsito en el periodo referido.

Es cuanto.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el inciso, procedemos al siguiente apartado.

XI. Asuntos generales:

C. Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento respecto del cumplimiento de la certificación de competencia laboral por parte de los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Hago mención de que se remitieron a Ustedes, como soporte, las constancias faltantes de certificación de competencia laboral correspondientes a los servidores públicos Adriana Gabriel Gregorio, Alba Jatzuni Omaña López y Mario Martínez Morales, en los cargos de Coordinación de Mejora Regulatoria, Coordinación de Medio Ambiente y Coordinación del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Con ello, se acredita el cumplimiento de la obligación legal en materia de certificación para el personal que así lo requiere dentro de la Administración Pública Municipal.

Es cuanto.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el inciso, procedemos al siguiente apartado.

XI. Asuntos generales:

D. Informe mensual que presenta el Consejero Jurídico en relación al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas del Ayuntamiento de los conflictos laborales.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Hago mención a Ustedes que se remitió como soporte el informe correspondiente y está a su disposición.

La **Novena Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—Gracias. En el punto XII, inciso D, sobre el contingente económico de litigios laborales, en la tabla que nos presenta la Consejería Jurídica se señala una columna correspondiente al

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

rubro de retención de Impuesto sobre la Renta, cantidad que, a mi juicio, es sumamente elevada, incluso excede el 35 %, que es el límite de retención para sueldos y salarios.

El artículo 93, fracción XIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece una exención equivalente a 90 días de salario mínimo por cada año laborado, en los casos de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones. Bajo esta disposición tributaria, la mayor parte de los montos pagados en estos laudos estaría exenta de dicho impuesto.

Considero necesario que se revise adecuadamente el cálculo y se presenten cifras que cumplan con las disposiciones aplicables para estos conceptos, y que, además, reflejen montos lo más próximos a la realidad.

Gracias.

El **Secretario del Ayuntamiento,** en uso de la voz, manifestó:

—Gracias. Sí, queda asentada en el acta su petición y se turna al Consejero Jurídico.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Antes, quiero informar a este Cabildo sobre los hechos acontecidos el pasado viernes. La semana pasada hemos estado trabajando en el tema de los recorridos en San José Puente Grande, ante la demanda de servicios y acciones de Gobierno por parte de los fraccionamientos que ahí se ubican, así como de la población del pueblo.

Ustedes recordarán que el 23 de julio hubo un bloqueo por parte de una organización en la caseta de Tepotzotlán, y que, a partir de ello, la gente de San José Puente Grande, Las Ánimas y de esta zona también decidió realizar un bloqueo —ahora sí que argumentativo— por el deterioro de las vialidades y las condiciones de vida de quienes ahí habitan.

Después de este bloqueo, estuvimos llevando a cabo mesas de trabajo con actores, delegados, representantes del pueblo y de los fraccionamientos. Hemos avanzado en algunas cuestiones relacionadas con mejoras en sus comunidades: drenaje —que ya presenta problemas—, y recuerden que ahí hubo una inundación en 2011. La gente, evidentemente, vive una situación problemática y de riesgo, en la que hemos estado trabajando.

Durante estos recorridos, una de las demandas recurrentes fue respecto a las bodegas y centros logísticos que ya existen y operan desde hace años, y que supuestamente habían dejado obras de mitigación para la comunidad. Sin embargo, no lo sabemos con certeza porque en los expedientes no se menciona nada.

Tuvimos que comenzar con inspecciones multidisciplinarias, con participación de Operación Hidráulica, Comercio y Protección Civil. Evidentemente, encontramos que muchos de estos centros no cumplen con la normatividad vigente. Se ha comenzado a dialogar con ellos, pues deben hacer sus descargas de forma correcta hacia el emisor. Se generarán dos cárcamos en las zonas necesarias, porque incluso las descargas pluviales estaban cayendo al pueblo, lo que evidentemente deteriora la calidad de vida de sus habitantes.

En términos generales, se identificaron situaciones irregulares que hoy se están corrigiendo. Hay un proyecto para canalizar adecuadamente las aguas a través de un cárcamo, a 150 metros, que será construido por los empresarios que ya operan en la zona. También se construirá una nueva vialidad en la zona escolar, así como los cárcamos, iluminación y, además, se cederá un terreno de 300 metros —que había sido donado hace tiempo a una asociación— al Ayuntamiento, para construir un centro social para el pueblo.

Todo esto ha sido parte de nuestro trabajo. Seguimos atendiendo los temas de iluminación, seguridad y, próximamente, se habilitará un módulo de seguridad pública en la zona.

Ahora bien, una de las exigencias más reiteradas ha sido que, mientras no se concreten estos avances, no se construyan más obras logísticas. Justamente por ello, el Director Fabián acudió a clausurar un CEDIS que, como Ustedes saben, se ubica dentro del territorio de Cuautitlán.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Nunca haremos nada fuera de los límites del Municipio. Él actuó de forma natural, con su equipo de trabajo.

Fue entonces cuando llegaron tres patrullas del Municipio de Teoloyucan a tratar de amedrentar la situación. Hubo un enfrentamiento con nuestro Subdirector de Seguridad Pública y los compañeros. Yo les pedí que no confrontaran, que esperaran nuestra llegada.

Cuando llegamos, el Alcalde de Teoloyucan también arribó al lugar, acompañado de personal del Ayuntamiento, grupos de choque, mototaxistas y personas de una línea de transporte, "AMZ". Considero que su actuar fue irresponsable. En situaciones así, quien debe intervenir es el par institucional, no grupos de presión.

¿Qué sucedió? En el primer evento que tuvimos en la zona de La Venecia, Ustedes saben que nuestra patrulla fue vandalizada y nos vimos obligados a retirarnos, porque no apostamos a la confrontación. Se presentaron las denuncias correspondientes. En una segunda ocasión, nos robaron una torre de vigilancia de la zona de Chedraui; fue un hurto. Nuevamente pedí a la policía municipal que se retirara, porque esa no es la vía que buscamos. La torre, por cierto, fue colocada justo frente al Palacio Municipal de Teoloyucan.

Nada de lo que hemos hecho ha sido fuera de nuestro territorio. Todo ha sido conforme a derecho y bajo el marco de la soberanía que nos confiere el Municipio.

El pasado viernes, cuando el Subdirector me informó que querían poner a disposición a nuestro personal, fue cuando tuvimos que actuar para defender su integridad. Sin embargo, ya no fue posible siquiera acercarnos, porque había una turba muy enardecida, encabezada por el Alcalde, que alegaba que era territorio de Teoloyucan. Hay videos. Tuvimos que replegarnos porque no había garantías.

Nosotros no fuimos con grupos de choque. Acudimos con nuestro personal más cercano, tres o cuatro personas, y los policías que ya estaban en el lugar. La tensión fue tal que, cuando el Director de Gobierno de Teoloyucan se acercó a pedirme que hablara con el Alcalde, le respondí que con gusto, pero que en ese momento no había garantías absolutas.

Fuimos agredidos. Se hablaba incluso de gasolina. Ahí están las imágenes. No fue una retirada voluntaria: tuvimos que huir del lugar. Nos superaban por mucho en número.

Los grupos presentes actuaban con violencia extrema. Una piedra de gran tamaño fue arrojada hacia mí. Les dije: "Adelante, hagan lo que tengan que hacer, solo aviéntenla en este momento". Finalmente, bajaron la piedra, pero comenzaron a lanzar lodo.

Me subí a una patrulla, pero fue un momento muy complicado. A la patrulla le poncharon la llanta con una bala, así que tuve que cambiar de vehículo. Eso fue lo que ocurrió. Lo demás no puedo precisarlo, ya que venía de espaldas, pero los videos que tenemos son nuestra única constancia.

El territorio donde realizamos actos de Gobierno es nuestro. Por ello, pedí al Síndico que les haga llegar a todas y todos Ustedes un plano del territorio municipal, para que lo tengan en sus oficinas. También se les compartirá copia de una Gaceta del año 2008, plenamente certificada por la Comisión de Límites Territoriales, en la que se reconoce oficialmente nuestro territorio (aún sin la anexión de San Mateo, que es posterior).

Es la última certificación oficial, sustentada en decreto. Así Ustedes sabrán que estamos actuando conforme a derecho.

Lo más importante aquí es establecer que una cosa es tener prudencia, y otra muy distinta, no defender el territorio. Hemos sido muy tolerantes, pero las denuncias ya están presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción, el Órgano Interno de Control y demás instancias competentes.

Seguiremos trabajando para que la Comisión de Límites se pronuncie y se respete lo establecido legalmente. El territorio que nos asiste no depende del "sentir" de algunas personas. La Ley es la Ley, y ahí está plasmado, hasta el día de hoy, el territorio de nuestro Municipio.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Más allá de lo que uno pueda "sentir", la realidad jurídica es la que manda. Yo me podría sentir Presidenta de la República, pero no lo soy. Solo soy Presidenta Municipal. Si Yo asumiera otro rol, incurriría en una falsedad. Lo mismo sucede aquí.

Analógicamente, podríamos decir que el territorio solo pertenece a alguien cuando legalmente se acredita. Y mientras no sea así, lo vamos a seguir defendiendo como siempre debió hacerse: con respeto a la soberanía, al territorio y, sobre todo, a las leyes.

El **Octavo Regidor,** en uso de la voz, manifestó:

—Gracias. Buenos días, Presidenta, buenos días a mis amigos Ediles, Secretario, Síndico.

Presidenta, seguramente esta situación que Usted hoy nos explica, respecto a los temas de límites territoriales, fue una situación muy complicada, como ya lo ha expuesto. Lamento mucho el actuar del Presidente Municipal de Teoloyucan y la decisión o actitud que asumió en ese momento, primero hacia su persona, porque Usted, como mujer, merece respeto en primera instancia; y, en segundo lugar, como Presidenta de Cuautitlán, también merece todo el respeto institucional.

Siempre he creído que hay que apostar por el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo entre cada uno de los Municipios que colindamos aquí, en Cuautitlán.

En ese sentido, quiero expresarle que, independientemente de las diferencias partidarias o ideológicas, cuenta con el respaldo de la Octava Regiduría para defender la soberanía de Cuautitlán, porque Usted no está sola.

Hoy, como Gobierno, creo que debemos cerrar filas en este tema, y que el Municipio de Cuautitlán, en todos los sentidos y dentro de todos sus límites territoriales, siempre deberá ser defendido, porque no se trata —como bien lo dijo Usted— de una ocurrencia de quienes hoy participamos en este Ayuntamiento; es un asunto estrictamente legal.

Por ello, reitero que cuenta con la Octava Regiduría. Y si, esperemos que no, llegara a presentarse nuevamente una situación relacionada con los límites territoriales, estamos en la mejor disposición para colaborar en lo que nos corresponda.

Lamento, insisto, la actitud del Presidente Municipal de Teoloyucan, porque también ha violentado, de manera muy particular, a diferentes mujeres de su Cabildo, independientemente del partido político al que pertenezcan. Esa actitud, lamentablemente, lastima el ejercicio del oficio político y el respeto institucional entre quienes integramos los Ayuntamientos de la región.

En ese sentido, Presidenta, insisto: cuenta con un servidor y con la Octava Regiduría. Y si hay que sacar el carácter, con todo gusto, aquí estamos a sus órdenes.

Muchas gracias.

La **Séptima Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, Presidenta.

Bueno, igual, con relación a los lamentables hechos ocurridos el pasado fin de semana en el poblado de Puente Grande, donde estuvieron involucradas autoridades del Municipio de Teoloyucan, me permito expresar mi posicionamiento ante dichas circunstancias.

Acción Nacional siempre se opondrá a hechos violentos que pretendan vulnerar, en primer lugar, a la persona, a cualquier ordenamiento jurídico y, en cualquier ámbito, y de manera especial en el político, donde siempre privilegiaremos el diálogo y la concordia.

Respaldamos la certeza jurídica, la firmeza, la transparencia y el absoluto respeto a las instituciones. Ante este Honorable Cabildo y ante la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, manifiesto mi respaldo y apoyo a la soberanía de nuestro Municipio, utilizando los canales legales correspondientes y, de ser necesario, acudiendo a los tribunales competentes.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Asimismo, Presidenta, le solicito de manera respetuosa que, en este acto y en otros que afecten la estabilidad y el buen Gobierno de nuestro Municipio, se nos informe oportunamente sobre las acciones a seguir. Esto permitirá que esta representación social actúe en sincronía y conforme a los criterios establecidos, proyectando hacia el exterior un mensaje claro: que la pluralidad en Cuautitlán no implica discordia, sino que, por el contrario, constituye una fortaleza democrática que consolida los cimientos de un Gobierno sólido y unido.

Es cuanto.

La **Novena Regidora,** en uso de la voz, manifestó:

—De igual manera, como miembro de este Ayuntamiento —ya lo manifesté en un Cabildo pasado, cuando hubo la intromisión por parte del Municipio de Tultepec en territorio cuautitlense—, en el mismo sentido es para Teoloyucan: siempre voy a defender la soberanía de este Municipio. Y Yo creo que, más que un respaldo, es la responsabilidad que tiene este Ayuntamiento de defender el territorio.

Yo sí solicitaría que, cuando se hagan pronunciamientos a nombre del Gobierno Municipal, se pida a los Ediles su consentimiento, para que todos los que formamos parte de este Gobierno tengamos conocimiento de ello. Al menos la Novena Regiduría sí requiere que se le solicite su aprobación para cuando se maneje el término "Gobierno Municipal", porque el Gobierno Municipal lo integramos los 11 integrantes: Presidente, Síndico y los nueve Ediles. Por favor, es lo que solicitaría.

Y, sin temor a equivocarme, sabemos que las cosas tendrán que ir avanzando de la mejor manera, pero siempre debemos priorizar el diálogo y hacerlo de manera pacífica. Yo creo que a todos, a veces, nos gana el entusiasmo o cosas por el estilo, pero creo que lo que más conviene es evitar cualquier confrontación entre ciudadanos, para que estos problemas territoriales no se conviertan en un problema social.

Gracias. Es cuanto.

La **Presidenta Municipal Constitucional,** en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el punto XI del orden del día, procedemos al siguiente asunto.

XII. Clausura de la Sesión

La Presidenta Municipal Constitucional manifiesta que siendo las **11:51 once horas con cincuenta y un minutos,** del día **miércoles 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco,** declara clausurada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Cuadragésima Primera**, levantándose la sesión.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Licenciada Juana Carrillo Luna

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

El Síndico Municipal

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

[1] Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. - - -